

Documento	Acuerdo de sesión tras la aprobación del acta	P12.000.45_ACU
Expediente	11/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de Septiembre de 2 de octubre de 2024	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250142262555714155 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>

**GRUPOS MUNICIPALES**

**PORTAVOCES**

**GABINETE DE ALCALDÍA**

**SECRETARÍA GENERAL (EXPEDIENTE)**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:**

**“Acuerdo núm. 210.- RUEGOS**

SE FORMULARON ruegos por escrito con antelación a la celebración de la sesión por parte de doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos) y de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) y en el trascurso de la sesión por parte de don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal izquierda unida (IU); de don Jesús García Zamora, representante del grupo municipal socialista (PSOE); de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal socialista (PSOE) y de don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, representante del grupo municipal Vox Segovia.

**RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:**

**1. Por parte de doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos):**

**1.1.** *“RUEGO que el Ayuntamiento de Segovia arregle, de manera urgente, el emborrillado de la Plaza de San Sebastián, la calle Joaquín Pérez Villanueva y la calle Moro \*Escultor\*”.*

**1.2.** *“RUEGO que el Ayuntamiento de Segovia establezca el refuerzo necesario de autobuses urbanos cuando se produzcan actos y/o eventos con gran afluencia de público en la ciudad de Segovia, que supongan un pico de demanda del transporte público (Ejemplo: La línea del búho en la Noche del Patrimonio o la subida/bajada de la Virgen de la Fuencisla)”.*

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 1 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



**2. Por parte de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), se formularon por escrito los siguientes ruegos:**

**2.1.** *“Rogamos al equipo de gobierno que realice un estudio pormenorizado del impacto desigual e injusto que está teniendo la subida del tipo impositivo del IBI para compensar la aplicación de la ponencia de valores catastrales, desglosado según los barrios y tipos de edificios.*

*Además, rogamos que se estudie la implantación de bonificaciones a los procesos de rehabilitación de primeras viviendas en edificios que han mejorado su eficiencia energética y/o accesibilidad, por criterios de renta y a familias y personas en situaciones de vulnerabilidad.”*

**2.2.** *“Rogamos al equipo de gobierno que garantice los medios humanos, técnicos y materiales necesarios que permitan implementar una tasa de basuras que pueda evaluar de forma objetiva la capacidad de consumo y de impacto ambiental de las viviendas sobre la base de la nueva ley de residuos, esto es: que quien contamina paga, quien recicla debe ser compensado y que quien apenas tiene renta, ni consumo y apenas contamina, debe pagar menos.”*

**2.3.** *“Ante las informaciones recogidas en El Norte de Castilla sobre la denuncia de un extrabajador de la empresa Los Jardineros de la Unidad Especial SL, subcontrata del Ayuntamiento de Segovia para la limpieza del valle del Eresma, de las lamentables condiciones laborales en las que la plantilla de este contrato reservado realiza las labores de mantenimiento y limpieza, rogamos al equipo de gobierno que realice las averiguaciones necesarias para comprobar si pudieran suponer un incumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos de este contrato, documentos que son de carácter vinculante para el contratista y que la administración tiene el deber de hacer cumplir.*

*Realizamos este ruego recordando además la obligación del ayuntamiento de garantizar su adecuada prestación, tanto como administración que promueve el contrato como en su condición de titular del servicio subcontratado, teniendo en cuenta especialmente la discapacidad física e intelectual de la plantilla que presta este servicio y la responsabilidad en la que pudiera incurrir el ayuntamiento por ser conocedor de estas circunstancias, que pudieran ser una discriminación de las personas con discapacidad que prestan el servicio, y no ponerle remedio.”*

**2.4.** *“Teniendo en cuenta el importante esfuerzo institucional que va a suponer para el ayuntamiento la preparación de la parcela del antiguo edificio de bomberos para el desarrollo de viviendas, que abarca, al menos, desde la inversión de 300.000 euros del presupuesto municipal para el derribo de la edificación, hasta la probable inversión de reurbanización del área y el valor de mercado de la parcela, que puede alcanzar algo más de 1’5 millones de euros, y que va a dejar de formar parte del patrimonio municipal, consideramos que el desarrollo urbanístico que allí se acometa debe dar una respuesta coherente y eficaz al problema de vivienda que atraviesa Segovia.*

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 2 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



*Por ello, rogamos que en el pliego de condiciones que desarrolle el ayuntamiento para la venta de esta parcela se establezca la condición de que las viviendas que se desarrollen sean ofertadas en régimen de alquiler de larga duración destinadas a jóvenes y familias a precio asequible, con el objetivo de que este esfuerzo económico del ayuntamiento contribuya a ampliar el exiguo parque de vivienda segoviano a precios asequibles, evitando en el medio plazo su retorno al mercado o que puedan destinarse a otros usos, como el alquiler turístico de temporada, cuestiones todas ellas que dificultan cada vez más el acceso a una vivienda digna y asequible en nuestra ciudad.”*

**RUEGOS FORMULADOS ORALMENTE:**

**3. Por parte de don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida (IU):**

*3.1. En el pleno de mayo preguntamos por el socavón que hay en el Valle del Clamores, junto al camino, que entonces ya llevaba meses sin haberse arreglado. Rogamos al equipo de gobierno que acometa cuanto antes esta intervención.*

**4. Por parte de don Jesús García Zamora, representante del grupo municipal socialista (PSOE):**

*4.1. Rogamos al equipo de gobierno nuevamente que dote de los recursos necesarios para que el Ayuntamiento cumpla con el periodo medio de pago a proveedores, que llevamos encadenados creo que son ya tres o cuatro meses, incumpliendo ese periodo medio de pago y con la afectación que supone a los proveedores.*

**5. Por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal socialista (PSOE):**

*5.1. Rogamos que se atienda la petición de un vecino en relación a la limpieza de vegetación en el entorno de la calle Manuel de Falla nº 8. Es la acera que está justo al lado del ascensor. Que ya escribió un correo electrónico a Vía Verde y a Participación Ciudadana indicando la necesidad de ese desbroce porque impide el tránsito de sillas de ruedas y de vehículos, vamos, y de carritos de bebés. Entonces, por favor solicitamos que se atienda este desbroce porque está justo al lado de la entrada del ascensor e impidiendo así el tránsito de estas personas con movilidad reducida.*

**6. Por parte de don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, representante del grupo Vox Segovia (VOX):**

*6.1. Rogamos al Sr. Alcalde que, con vistas a la ya próxima celebración de la fiesta nacional de España, el 12 de octubre, dicte un bando instando al vecindario a engalanar sus balcones con los colores de la bandera nacional embelleciendo así nuestras calles y alegrando al vecindario.*

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 3 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



**6.2.** Ruego se arreglen los baches de la calle del Doctor Tapia, a la altura prácticamente de la rotonda de la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia.

**6.3.** Ruego que se retire del monumento a la trashumancia, en baterías, una especie de corona de flores secas que lleva allí semanas, si no meses, y que da una mala imagen a toda aquella persona que llega a nuestra ciudad accediendo por dicho punto a la misma.

**6.4.** Y, por último, ruego que se proceda a eliminar la señal horizontal de color amarillo del Paseo San Juan de la Cruz una vez acabadas las obras para evitar confusiones a los automovilistas.

## **Acuerdo núm. 211.- PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR O POR ESCRITO CON ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS.**

### **❖ Preguntas formuladas en el transcurso de la sesión anterior.-**

Según resulta del acta de la sesión anterior, acuerdo número 186, SE FORMULARON PREGUNTAS, por parte de doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos); de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V); de don Ángel Galindo Hebrero (grupo municipal de Izquierda Unida (IU); de don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila (grupo municipal Vox Segovia); de doña Clara María Martín (grupo municipal Socialista (PSOE), y de don Jesús García Zamora (grupo municipal Socialista (PSOE), quedando preguntas pendientes de contestar, que han sido contestadas por escrito a los grupos municipales y a Secretaria, según correo electrónico enviado por la Alcaldía a la Secretaría general con fecha 30 de septiembre de 2024, en el que se remitió la siguiente información:

#### **1. Por parte de doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), coPortavoz del grupo, se formularon las siguientes preguntas:**

**1.1.** *¿En qué punto se encuentra el convenio para el control de accesos en el Polígono de El Cerro mediante la instalación de las 22 cámaras adquiridas por el anterior equipo de Gobierno?*

**CONTESTACIÓN:** Se está modificando el borrador del convenio para subsanar determinados requisitos de Secretaría en cuanto a justificación y protección de datos. Se prevé que en las próximas semanas podamos tenerlo, enviarlo a la asociación para su estudio, y firmarlo y ejecutarlo lo antes posible.

**1.2.** *¿Quién ha tomado la decisión de pintar la calle Blanca de Silos de amarillo?*

**CONTESTACIÓN:** La decisión la tomó el equipo de gobierno, tras la propuesta que hicieron los técnicos con los colores: RAL 8011, RAL 8028, RAL 1011 y RAL 1006, se eligió el color RAL 1011 con el fin de dar claridad, amplitud y parecido al entorno y al pavimento existente y diferenciar el espacio destinado a la zona peatonal.

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 4 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



**1.3. ¿Cuáles son los aspectos técnicos que avalan esta decisión teniendo en cuenta que el coste adicional ha sido de 13.650,00 euros según las informaciones ofrecidas recientemente?**

**CONTESTACIÓN:** Dar más claridad y amplitud a la calle, se planteó poner un asfalto ya tintado, pero requería modificación y un coste muy superior, se optó por la fórmula más económica.

**1.4. ¿Cuándo se van a soterrar los cables de Daoiz?**

**CONTESTACIÓN:** La mayor parte de los cables que se encontraban en las fachadas de la Calle Daoiz han sido soterrados. Sólo restan de soterrar los de teléfono, que se espera se produzca en breve. Se ha requerido a la empresa distribuidora.

**1.5. ¿Cuándo se va a proceder a la instalación y puesta en marcha de la cámara de vigilancia para el control de acceso de vehículos al Casco Histórico?**

**CONTESTACIÓN:** En los próximos meses.

El martes 24 de septiembre se realizó el replanteo de las zonas de intervención por parte de la empresa adjudicataria del contrato de Zona de Bajas Emisiones.

**1.6. En relación con el mercado. Teniendo en cuenta las condiciones en las que se ha celebrado el mercado romano, ¿Cómo se va a explicar a las ferias que se han prohibido celebrar en la Avenida del Acueducto que siguen sin permitirles celebrar sus eventos cuidados, uniformes, respetuosos y consolidados después de las características de este mercado? ¿Qué van a explicar ahora a FEMUR? ¿Qué van a explicar ahora a los librerros? ¿Qué van a explicar ahora a los artesanos?**

**CONTESTACIÓN:** Se les explicará lo mismo que hasta ahora que existe un informe negativo de Policía Local para no realizar ese tipo de actividades en la avenida del Acueducto.

**1.7. ¿Si FEMUR, los librerros o los artesanos piden hacer sus ferias a los pies del Acueducto se les autorizará habida cuenta de que dicen contar con un informe favorable de Policía Local?**

**CONTESTACIÓN:** Cuando se solicite una actividad directamente relacionada con el Acueducto, se estudiará y analizará requiriendo los consiguientes informes técnicos pertinentes.

**1.8. ¿Cuál ha sido la repercusión económica y social de este evento para la ciudad? ¿Qué ha aportado este evento a la ciudad de Segovia?**

**CONTESTACIÓN:** La repercusión económica ha sido muy positiva en un fin de semana del mes de agosto. El simple hecho de haber tenido durante 3 días a un número de más de 100 familias de otras ciudades que han participado en las actividades ya es un importante impacto.

Por otra parte, el clipping de prensa estima los impactos en EL PRValue generado de esta acción asciende a 183.588€.

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 5 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Así mismo, se estima la asistencia entre 35.000 a 40.000 personas con el consiguiente impacto económico que esto supone para la zona de influencia donde se desarrolló.

**2. Por parte de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), coPortavoz del grupo, se han formulado las siguientes preguntas:**

*2.1. ¿Cuál es el dispositivo semanal de limpieza de FCC en el barrio incorporado de Hontoria? ¿Qué tareas tiene encomendada?*

**CONTESTACIÓN:** Nivel: BARRIOS INCORPORADOS: En este nivel se han incluido una serie de núcleos urbanos o pedanías, las cuales precisan de un tratamiento diferenciado del resto del municipio, no solo por su menor densidad poblacional, sino porque al tratarse de un entorno menos urbano y más rural.

Se realiza un barrido de la zona con 2 operarios y un vehículo porter, que su labor consiste en barrer todo el núcleo de población y las calles, así como el vaciado de papeleras, este trabajo se realiza 3 días a la semana.

El barrido mecánico en Hontoria se realiza de manera quincenal los miércoles o los viernes.

Los baldeos se realizan después de cada fiesta y/o verbena.

Si fuese necesario algún baldeo o barrido por alguna actividad o se desarrolle alguna incidencia como el vertido de escombros en zonas no autorizadas también es inmediata su limpieza, aunque sea fuera de las jornadas establecidas.

*2.2. ¿Cuándo se va a realizar una intervención de mejora en la pista deportiva situada en el polígono de Hontoria?*

**CONTESTACIÓN:** La pista del polígono de Hontoria actualmente está habilitada para la práctica deportiva, se encuentra en buen estado la pista, los anclajes de portería y canastas, las propias canastas y porterías (las cuales están sin redes actualmente, pero este mes se dotará de ello con el contrato menor para todas las redes de canastas y porterías de las pistas polideportivas que se va a lanzar desde el IMD). Únicamente hay que hacer mejoras de refuerzo en el vallado, que se llevarán a cabo próximamente, pero que no impiden la práctica deportiva en ningún caso. Además de una fuente en uso al lado de la pista.

*2.3. ¿Qué medidas se están tomando, si se está tomando alguna, en la Avda. de la Constitución, en Vía Roma, en la carretera de Villacastín, en Vicente Aleixandre y en la carretera de Riaza para garantizar la seguridad vial y el cumplimiento de los límites de velocidad?*

**CONTESTACIÓN:** Desde Policía Local no se ha detectado que estas vías tengan asiduamente un exceso de velocidad de la circulación de vehículos, respecto a otras vías de la Ciudad.





Se van a potenciar los controles de velocidad con el cinemómetro de Policía Local por estas vías mencionadas en la pregunta y en alguna otra más, para comprobar si la percepción de exceso de velocidad en algunas vías de la ciudad es real.

En la actualidad se está pasando la revisión anual del cinemómetro, para su calibración y homologación habitual.

**3. Por parte de doña Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida (IU), se han formulado las siguientes preguntas:**

**3.1. ¿Se ha cumplido con la Ley del Voluntariado de Castilla y León en el mercado romano?**

**CONTESTACIÓN:** Se ha cumplido escrupulosamente tanto con la legislación autonómica como estatal de voluntariado, por primera vez en la historia de este Ayuntamiento, contando además con la colaboración de la Plataforma del voluntariado.

**3.2. Y la otra es ¿cuándo se realizó el contrato para los desbroces de la ciudad? Qué día.**

**Interviene el Sr. Alcalde para aclarar:** En qué fecha se refiere ¿no? La fecha en que se realizó.

**Responde el Sr. Galindo:** *La fecha, sí.*

**CONTESTACIÓN:** Debido a las reticencias que nos puso la Secretaria General, sobre la reiteración a la hora de hacer todos los años un contrato para desbrozar las parcelas de propiedad municipal, tuvimos que realizarlo mediante OFI, ya que según su criterio era un contrato reiterativo todos los años y no era la forma de proceder, criterio que ha sido novedoso este año con este contrato.

Se decidió hacer de esta manera, aun así, dada la importancia y la obligación que tiene el Ayuntamiento de tener todas sus parcelas municipales en las condiciones idóneas y que marca la ley.

**3.3. Y ¿cuándo empezaron los trabajos de desbroce?**

**CONTESTACIÓN:** La empresa de desbroce comenzó los trabajos a principios de julio y los acabó a mediados de agosto, este año se decidió comenzar más tarde porque los técnicos aconsejaron atrasarlo, ya que el mes de junio fue excepcionalmente húmedo y las parcelas a desbrozar aún se encontraban verdes y hasta que no se secara esa vegetación se decidió no intervenir para evitar que volvieran a crecer y se tuviera otra vez que desbrozar.

**4. Por parte de don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, representante del grupo municipal VOX Segovia, se han formulado las siguientes preguntas:**

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 7 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



**4.1.** *Este grupo municipal ha conocido el proyecto de reforma del Reglamento para la concesión de viviendas sociales que afecta igualmente a las viviendas propiedad de EVISEGO. ¿Qué consecuencias tiene el cambio de patrimonial a demanial previsto en ese proyecto? ¿Cómo se verán afectadas las viviendas propiedad de EVISEGO?*

**CONTESTACIÓN:** El proyecto de reglamento al que se refiere afecta, como bien dice, a las viviendas municipales. Las de EVISEGO siguen su propio régimen de propiedad y tenencia.

El cambio de calificación jurídica de los bienes permitirá una mejor gestión pública por parte del Ayuntamiento adoptando una regulación similar a la de otras Administraciones Públicas y Ayuntamientos.

**4.2.** *En el último pleno anterior al de hoy se acordó que la reunión para proseguir las labores de la reforma del Reglamento tuviese lugar precisamente en esta misma semana, lo que no se ha cumplido. ¿Cuál ha sido la causa del retraso?*

**CONTESTACIÓN:** Conforme se informó en la última Junta de Portavoces y dada la reciente toma de posesión de la concejala responsable de la materia, la próxima reunión del grupo de trabajo de estudio de la reforma del ROF y las aportaciones del equipo de gobierno se realizarán en fechas breves, una vez el concejal responsable haya podido estudiar el reglamento actual y las propuestas de los grupos junto con el equipo técnico.

**4.3.** *¿Por qué razón el grupo municipal Popular es el único que no nos ha presentado comunicado a los demás grupos sus propuestas para la reforma del Reglamento, a pesar de que ya se les ha reclamado?*

**CONTESTACIÓN:** Conforme se informó en la última Junta de Portavoces y dada la reciente toma de posesión de la concejala responsable de la materia, la próxima reunión del grupo de trabajo de estudio de la reforma del ROF y las aportaciones del equipo de gobierno se realizarán en fechas breves, una vez el concejal responsable haya podido estudiar el reglamento actual y las propuestas de los grupos junto con el equipo técnico.

**4.4.** *¿Por qué razón se ha contratado a una persona cuyos méritos y circunstancias no se han hecho públicos para informar y dictaminar a cerca de las subvenciones a las asociaciones culturales falladas esta semana? ¿Quién es esa persona? ¿Qué méritos y servicios culturales tiene? Y ¿cuánto va a costar a las arcas municipales esa inesperada iniciativa de la Concejalía de Cultura?*

**CONTESTACIÓN:** El punto número 9 de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones especifica que la Comisión de Valoración está formada “por dos Técnicos del Área de Cultura más un profesional del ámbito de la gestión cultural, será la encargada de valorar cada uno de los proyectos presentados a la convocatoria, en base a los criterios de valoración”.

Se trata de una profesional de la gestión cultural altamente conocedora de la actividad cultural local, del tejido asociativo de Segovia y perfectamente capacitada para realizar una valoración objetiva de los proyectos culturales presentados.

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 8 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	





En su currículum profesional se reflejan los requisitos necesarios para el cumplimiento de la función asignada:

- Licenciatura en Historia del Arte
- Diplomatura en Ciencias de la Educación (especialización en educación primaria)
- Experto en Educación artística con certificado en aptitud pedagógica.
- Profesor Universitario y en cursos especializados de arte y plástica para docentes en instituciones públicas y entidades privadas.
- Premios de innovación artística y comisariados de numerosas exposiciones.

NO es una iniciativa “inesperada” al estar recogida en las Bases

Reguladoras.

El coste de sus servicios está reflejado en el contrato: 330,58 € (sin IVA)

*4.5. Este grupo municipal ha notado que en la última convocatoria de ayudas para la promoción de la salud se quiere otorgar una, o se ha otorgado una, al colectivo SEGOENTIENDE. ¿Quiere esto decir que el equipo de gobierno municipal considera la homosexualidad o la transexualidad un problema de salud, una enfermedad que puede atenderse, o incluso curarse, con estas ayudas?*

**CONTESTACIÓN:** En relación con su pregunta sobre la convocatoria de ayudas para la promoción de la salud, en la que ha participado la asociación SEGOENTIENDE, quisiera aclarar algunos puntos. La convocatoria mencionada está dirigida a entidades sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es desarrollar proyectos de promoción de la salud y el bienestar social. En el caso de SEGOENTIENDE, el proyecto presentado, titulado '*Mindfulness y Autocompasión asertiva*', tiene como propósito fomentar hábitos de autocuidado que ayuden a aliviar la ansiedad y el sufrimiento causados por situaciones de acoso y discursos de odio que, lamentablemente, este colectivo LGTBI sigue enfrentando.

Es fundamental subrayar que desde 1990 la Organización Mundial de la Salud dejó de considerar la homosexualidad como una patología, y lo mismo ocurrió con la transexualidad en 2022. Por tanto, la pregunta que ustedes formulan no solo es anacrónica, sino que se enmarca dentro de un discurso que parece impregnado de prejuicios, desinformación y LGTBIfobia.

Resulta llamativo que de todas las asociaciones que optan a esta convocatoria, solo cuestionen ustedes a aquella que trabaja por los derechos del colectivo LGTBI. Deberían reflexionar profundamente sobre este hecho, ya que es precisamente este tipo de preguntas veladas, donde se sigue sugiriendo que ser parte del colectivo LGTBI es sinónimo de enfermedad, las que justifican la necesidad de proyectos como el presentado por SEGOENTIENDE.

El compromiso de este equipo de gobierno es claro: defendemos la igualdad, el respeto a los

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 9 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



derechos humanos y a la diversidad sexual. Creemos en una sociedad donde todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, tengan derecho a vivir sin miedo, sin acoso y con las mismas oportunidades de bienestar.

**4.6.** *¿Cuál es el calendario previsto para las reuniones informativas con los vecinos y propietarios de los barrios de El Salvador y San Millán respecto de las subvenciones acordadas?*

**CONTESTACIÓN:** Se van a convocar las reuniones públicas necesarias con los vecinos de los ERRP de San Millán y de El Salvador una vez estén publicadas las bases reguladoras de la convocatoria, en cuyo momento se fijará el calendario.

Efectivamente la previsión de aprobar las bases y la convocatoria en el mes de agosto no se producido por acumulación de tareas en el servicio correspondiente, lo que ha permitido posponerlo al mes de septiembre una vez pasado el periodo estival, en que habrá mayor difusión y asistencia a las reuniones previstas.

**5. Por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal socialista (PSOE), se han formulado las siguientes preguntas:**

**5.1.** *¿Cuáles son el número de horas reales que ha realizado la persona que se ha contratado en materia de Cultura para la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para Entidades Culturales? Y finalmente ¿si se va a abonar solamente las 25 horas que venían en el contrato, o si se va a modificar el contrato conforme a las horas reales que declaró el concejal del área que eran bastantes más?*

**CONTESTACIÓN:** Tal y como refleja el contrato son 25 horas. Se abonarán las horas estipuladas en el contrato.

**5.2.** *En materia también de Participación Ciudadana, ¿cuándo se va a informar a los vecinos del recinto amurallado... del recinto amurallado y del barrio de San Andrés, a las dos asociaciones, pero también al conjunto de vecinos del recinto amurallado, de todo el sistema de gestión integral del tráfico que se tiene que poner en marcha antes de finalización del año, y sobre todo para el control de accesos a los vehículos autorizados que les afecta de manera directa?*

**CONTESTACIÓN:** Se va a elaborar una campaña de comunicación, y en las próximas semanas, nos reuniremos con los vecinos y con los colectivos.

**5.3.** *¿Cuándo se va a reunir a los vecinos de los barrios ... es básicamente la misma que la del Sr. Alfonso Ceballos ... que cuándo se va a reunir a los vecinos de los barrios de San Millán y El Salvador para informarles de los entornos de rehabilitación programada? ¿y cuándo va a salir la convocatoria de las subvenciones que nos anunciaron que se haría a lo largo del mes de agosto pero que no ha sido así?*



**CONTESTACIÓN:** Se van a convocar las reuniones públicas necesarias con los vecinos de los ERRP de San Millán y de El Salvador una vez estén publicadas las bases reguladoras de la convocatoria, en cuyo momento se fijará el calendario.

Efectivamente la previsión de aprobar las bases y la convocatoria en el mes de agosto no se producido por acumulación de tareas en el servicio correspondiente, lo que ha permitido posponerlo al mes de septiembre una vez pasado el periodo estival, en que habrá mayor difusión y asistencia a las reuniones previstas.

**6. Por parte del don Jesús García Zamora, representante del grupo municipal socialista (PSOE), se ha formulado las siguientes preguntas:**

**6.1.** *Según la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas referente a la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del año 2024, y concretamente en el balance de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, la previsión inicial del resultado del ejercicio 2024 era equilibrada, en número positivos aproximadamente unos 500 euros. Sin embargo, la estimación a 30 de junio de 2024 del resultado que tienen previsto es de un resultado negativo en más de 36.000 €. ¿A qué se debe esta variación?*

**CONTESTACIÓN:** La previsión de resultado para el ejercicio 2.024 según consta en los presupuestos de la sociedad es un beneficio antes de impuestos de 555,11 €, tal como se indica en la pregunta. (columna derecha, bajo el epígrafe “Previsión 2.024”).

Dicho resultado estimado se detalla en la cuenta de pérdidas y ganancias estimada, y se incluye también en el Balance en el apartado “VII Resultados del Ejercicio”, (incluido contablemente en los Fondos Propios correspondientes al Patrimonio Neto del Pasivo de la Sociedad).

No obstante, parece ser que el dato aportado como estimación a 30 de junio del resultado esperado no está bien interpretado ni comparado.

En primer lugar, porque se está tomando en consideración para la comparación el resultado (que era estimado a la fecha de presentación de la Ejecución Trimestral del segundo trimestre, pero que a esta fecha ya es definitivo, del resultado del ejercicio 2.023, que fue de pérdidas por valor de -36.333,79 € [segunda columna por la izquierda, cuando el dato que se pretende comparar es el de ejecución del segundo trimestre, que es el que consta en la tercera columna por la izquierda, +39.033,62 €]). Por lo tanto, se está eligiendo un dato no comparable.

Además, existe un error de concepto porque la información que se manda al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas referido a la ejecución presupuestaria no es una actualización del Presupuesto a esa fecha, sino la comunicación de las cifras realmente ejecutadas hasta esa fecha, gastos, ingresos, etc. y no se refleja en ese documento la posible variación en el presupuesto debido a dichos datos reales.

Los datos de la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance a 30 de junio de 2.024 que se presentan en la Comunicación de la Ejecución Trimestral del 2do trimestre son únicamente los llevados a cabo por la empresa de forma efectiva y real a esa fecha, y no contienen

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 11 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



estimaciones de lo que resta por acontecer en el segundo semestre, ni sus efectos sobre el presupuesto del 2024.

**6.2.** *Y otra también referida a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, ¿a qué se debe el incremento de las deudas a largo plazo previstas inicialmente en 649.000 € y que se han elevado esta estimación 6 meses después a 804.000 €?*

**CONTESTACIÓN:** Las deudas estimadas según el presupuesto de 2.024 muestran las cantidades que se esperan se reflejarán en el balance de la sociedad a 31/12/2024.

Estas cantidades incluyen: las deudas a largo plazo a esa fecha (632.298,07 €), las fianzas que Evisego tendrá depositadas en sus cuentas pero que puede tener que devolver a inquilinos (17.550,78 €) y la cantidad que deberá pagar a lo largo de 2.025 (tras la periodificación contable de las deudas realizada a 31/12/2024, y que suponen 156.245,74 € que serán los que tenga que pagar a lo largo de 2.025 y por lo tanto son consideradas en ese balance como a corto plazo).

Por tanto, las deudas estimadas a 31/12/2024, una vez finalizado el año y pagadas las cuotas del préstamo del año 2.024 se estiman en = 632.298,07 (LP) + 156.245,74 (CP) = 788.543,81 € en deuda concerniente al préstamo bancario del BBVA, y los 17.550,78 € como garantías y fianzas en depósito.

En la información de la ejecución trimestral del segundo trimestre del 2.024 se muestra en cambio como deudas a largo plazo las que figuran en el balance de la sociedad a esa fecha (30/06/2024, que son: 786.875,14 € a largo plazo, y 17.553,80 € de fianzas y depósitos) y las deudas a pagar a lo largo del semestre que resta hasta el 31/12/2024, por tanto a corto plazo, y que suponen 73.187,03 €.

Es mayor la cantidad a pagar porque esos estados de ejecución trimestral reflejan las deudas existentes a 30/06/2.024, no las que se esperan que existan el 31/12/2024, que son las que se muestran en los presupuestos.

**6.3.** *¿Querría saber si los colores de las banderas que presiden este pleno se corresponden con los manuales corporativos, con los colores que establecen los manuales corporativos respectivos?*

**CONTESTACIÓN:** No. La empresa suministradora de las banderas utilizó un pantone equivocado, por lo que se va a proceder a su sustitución en un tiempo breve sin ningún coste para el Ayuntamiento.

**6.4.** *Si ostenta la Presidencia Delegada de la Empresa Municipal de Turismo algún concejal o concejala del equipo de gobierno.*

**CONTESTACIÓN:** La concejala May Escobar ostenta la vicepresidencia de la Empresa Municipal de Turismo e informa a los representantes de los diferentes partidos políticos, cuando dichos concejales asisten, en su Consejo de Administración de los temas concernientes a dicha empresa o que se gestionan desde la misma.

De las contestaciones dadas se deja constancia en el acta de la presente sesión y se

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 12 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



dará traslado a los grupos municipales.

❖ **Preguntas presentadas por escrito y con la antelación mínima de 24 horas prevista en el ROF:**

SE HAN PRESENTADO preguntas por escrito por parte de doña Noemí Otero Navares (grupo mixto: Ciudadanos), CoPortavoz del grupo y por don Guillermo San Juan Benito (grupo mixto: Podemos A-V), CoPortavoz del grupo, que fueron contestadas por la concejala delegada del Área de Turismo, Innovación y Digitalización y Promoción Económica y por el concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio, de acuerdo con lo siguiente:

**1. Por parte de doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), se han presentado las siguientes preguntas:**

*1.1. ¿Cuáles son los criterios a seguir para proceder al alquiler del CIDE para el próximo rodaje de Netflix, teniendo en cuenta que el dictamen relativo a la propuesta de aprobación del 'Precio público por el servicio de parking y otros usos del Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial y de las condiciones de autorización y uso de espacios comunes singulares en el edificio CIDE' no salió adelante en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de julio de 2024?*

**CONTESTA** la concejala del Área de Turismo; Innovación y Digitalización y Promoción Económica, doña Milagros Escobar Lago: Como en otras ocasiones, no se trata de un alquiler sino una cesión de uso de algunos espacios del edificio, por un período que está aún por determinar, en un principio podrían ser 15 días y se realizará a través de un convenio.

*1.2. ¿Cuántas entradas se han puesto a la venta para asistir al acto de recreación de la proclamación de Isabel I de Castilla que tendrá lugar el próximo 5 de octubre en el Enlosado de la Catedral?*

**CONTESTA** la concejala delegada del Área de Turismo, Innovación y Digitalización y Promoción Económica, doña María Milagros Escobar Lago: En concreto, el total de entradas puestas a la venta es de 577.

*1.3. ¿Cuál es el aforo total previsto para el acto de recreación de la proclamación de Isabel I de Castilla que tendrá lugar el próximo 5 de octubre en el Enlosado de la Catedral?*

**CONTESTA** la concejala delegada del Área de Turismo, Innovación y Digitalización y Promoción Económica, doña María Milagros Escobar Lago: En concreto, el aforo es de 684 personas. Y les voy a pasar a detallar para que haya total transparencia, cómo se han distribuido las invitaciones que hay en la diferencia entre el aforo y las entradas vendidas: En protocolo, 42 entradas; medios de comunicación, tanto locales como nacionales, 31; patrocinadores, 20 personas; mesa de trabajo y expertos, 4; premio, que era lo que se ofrecía, uno de los premios que se ofrecía "Dulce Isabel", 3; para la actriz, que lo ha solicitado, 7. En total hacen las 684 entradas.



**Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde para aclarar:** Le corrijo, en total, sumadas las 577 que se han puesto a la venta.

**1.4.** *¿Con qué previsión de ocupación de vía pública se cuenta para el próximo mercado denominado ‘La Plaza de los Mercaderes’?*

**CONTESTA** la concejala delegada del Área de Turismo, Innovación y Digitalización y Promoción Económica, doña María Milagros Escobar Lago: En cuanto al Paseo del Salón, serán 435 m<sup>2</sup>. La calle Juan Bravo, Plaza de San Martín y alrededores, 282 m<sup>2</sup>. Y la Plaza Mayor, 432 m<sup>2</sup>.

**1.5.** *¿Cuál es la previsión de número de puestos para el próximo mercado denominado ‘La Plaza de los Mercaderes’?*

**CONTESTA** la concejala delegada del Área de Turismo, Innovación y Digitalización y Promoción Económica, doña María Milagros Escobar Lago: El mercado contará con 107 paradas.

**1.6.** *¿Habrá representación del comercio y/o artesanía local en el próximo mercado denominado ‘La Plaza de los Mercaderes’?*

**CONTESTA** la concejala delegada del Área de Turismo, Innovación y Digitalización y Promoción Económica, doña María Milagros Escobar Lago: Efectivamente. 10 de las 107 paradas van a ser ocupadas por artesanos locales. Y recalco, artesanos que realizan artesanía en nuestra ciudad.

**2. Por parte de don Guillermo San Juan Benito (grupo mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo, se han presentado las siguientes preguntas:**

**2.1.** *¿Mantiene el equipo de gobierno el compromiso de su partido durante el anterior mandato de construir o ampliar la estación de autobuses en su ubicación actual? ¿Qué actuaciones ha desarrollado el equipo de gobierno en relación al protocolo de ampliación para la construcción de la nueva estación de autobuses firmado con la Junta de Castilla y León? ¿Y en relación con los trámites urbanísticos necesarios para poner a disposición del ejecutivo autonómico los terrenos colindantes a la actual estación?*

**CONTESTA** el concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio, don Alejandro González-Salamanca y García: Sí. Efectivamente, el equipo de gobierno mantiene su compromiso electoral de construir una nueva estación de autobuses en la zona donde se ubica la actual. En segundo lugar, se ha renovado el protocolo para la construcción de una nueva estación de autobuses con la Junta de Castilla y León. Y, efectivamente, el equipo de gobierno mantiene sus previsiones y realiza los trabajos necesarios para poner a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos necesarios para una nueva estación de autobuses.

**2.2.** *¿Mantiene el alcalde y su equipo de gobierno su compromiso electoral de impulsar el desarrollo de un intercambiador de transporte público en la zona de la Carretera de San Rafael?*

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 14 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	





**CONTESTA** el concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio, don Alejandro González-Salamanca y García: Sí.

**2.3. ¿Cuántas inspecciones ha realizado el ayuntamiento durante el último año a viviendas de uso turístico o apartamentos turísticos irregulares que operen en Segovia sin los permisos necesarios para ello?**

**CONTESTA** el concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio, don Alejandro González-Salamanca y García: En la actuación de policía administrativa de inspección urbanística no se ha detectado la existencia de ninguna vivienda o apartamento de uso turístico irregular que opere sin los permisos necesarios para ello, ya que, de otro modo, se hubieran adoptado las medidas legales oportunas.

## **Acuerdo núm. 212.- PREGUNTAS QUE SE FORMULEN EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN.**

SE FORMULARON preguntas por parte de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V); de don Ángel Galindo Hebrero (grupo municipal de Izquierda Unida (IU)); de don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila (grupo municipal Vox Segovia); de doña Esther Núñez Martínez, (grupo municipal Vox Segovia); de don Jesús García Zamora (grupo municipal Socialista (PSOE) y de doña Clara María Martín (grupo municipal Socialista (PSOE)), siendo contestada la primera de las preguntas formuladas por el Sr. San Juan en el transcurso de la sesión por el concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio, y quedando el resto pendiente de contestar por escrito, según lo siguiente:

### **1. Por parte de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), CoPortavoz del grupo, se han formulado las siguientes preguntas:**

**1.1. Esta pregunta es para el concejal de Urbanismo. Si le hacemos llegar un listado de diferentes ofertas publicadas en plataformas digitales que anuncian apartamentos turísticos o viviendas de uso turístico que a priori no están dentro del listado de las que tienen permisos ¿la concejalía que Ud. dirige las va a investigar?**

**CONTESTA** el concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio, don Alejandro González-Salamanca y García: Como le he dicho, la policía administrativa de inspección urbanística, las competencias de esta concejalía que yo dirijo, son competencias urbanísticas. Las competencias en materia turística o en materia tributaria corresponden a otras administraciones públicas.

**1.2. Una pregunta ¿la disciplina urbanística y el cumplimiento de la normativa urbanística de ámbito municipal sí que es competencia de su concejalía?**

**CONTESTA** el Ilmo. Sr. Alcalde, don José Mazarías Pérez: ¿Siguiente pregunta? Se le contestará por escrito.

### **2. Por parte de don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida (IU), se ha formulado la siguiente pregunta:**

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 15 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



**2.1. ¿Considera el equipo de gobierno que los precios de los principales actos en el marco de conmemoración de la coronación de Isabel La Católica son accesibles para toda la población teniendo en cuenta que cuestan 25 y 50 €?**

**CONTESTA** el Ilmo. Sr. Alcalde, don José Mazarías Pérez: Se le contestará por escrito.

**3. Por parte de don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, representante del grupo municipal VOX Segovia, se han formulado las siguientes preguntas:**

**3.1. Una sola Sr. Alcalde. Vamos a ver, viendo estos días en las redes las imágenes de la alta peligrosidad por la ubicación de la estatua del diablillo en la calle de San Juan ¿cuándo tiene previsto el equipo de gobierno el cambio de ubicación definitivo de dicha estatua como pidieron en su día 12.000 vecinos?**

**CONTESTA** el Ilmo. Sr. Alcalde, don José Mazarías Pérez: Se le contestará por escrito.

**3.2. Una última pregunta. Simplemente saber un poco las previsiones para el acto institucional de diciembre, del 13 de diciembre o alrededor del 13 de diciembre, que pueda ya haber o cómo está ese programa.**

**CONTESTA** el Ilmo. Sr. Alcalde, don José Mazarías Pérez: Se le contestará por escrito, además porque estaremos más cerca en el próximo pleno de la celebración de ese acto y a lo mejor ahí ya tenemos más claros los acontecimientos y la concreción de ese acto.

**4. Por parte de doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal VOX Segovia, se ha formulado la siguiente pregunta:**

**4.1. ¿Tiene el equipo de gobierno previsto un estudio del impacto económico que va a suponer el acontecimiento de Isabel La Católica?**

**CONTESTA** el Ilmo. Sr. Alcalde, don José Mazarías Pérez: Se le contestará por escrito.

**5. Por parte del don Jesús García Zamora, representante del grupo municipal socialista (PSOE), se han formulado las siguientes preguntas:**

**5.1. Queríamos saber si el equipo de gobierno, tal y como establece la legislación vigente, ha formado ya el presupuesto para el año 2025. El presupuesto general.**

**CONTESTA** el Ilmo. Sr. Alcalde, don José Mazarías Pérez: Se le contestará por escrito.

**5.2. También queríamos saber, una vez que les preguntamos en el pleno pasado si la bandera de Segovia cumplía con el Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones de nuestro Ayuntamiento, ya nos contestaron que no, que no lo cumplía la que había en aquel pleno. Queríamos saber ¿quién es el responsable político que se encargó de recibir las banderas y también quién es el responsable político que se encargó de que estuviese esa bandera que no se correspondía con el Reglamento de Protocolo presidiendo el pleno municipal?**

**CONTESTA** el Ilmo. Sr. Alcalde, don José Mazarías Pérez: Se le contestará por escrito.

**6. Por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal socialista**

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 16 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



**(PSOE), se han formulado las siguientes preguntas:**

Con el permiso de la Presidencia tomó la palabra la Sra. Martín García para manifestar: Son una serie de preguntas en relación al Mercado Romano que no fueron contestadas en la Comisión informativa porque no estaba la concejala del área y las traemos al pleno. Entiendo que si se van a contestar por escrito las leo todas seguidas y ya nos daréis respuesta.

**6.1. Teniendo en cuenta que el Mercado Romano contó con 107 puestos ¿quién fue el responsable que aceptó la colocación de más puestos de los inicialmente autorizados teniendo en cuenta que se solicitó por parte de la empresa municipal ...**

**Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde para manifestar:** Perdone, ¿le importa que le conteste a esa pregunta y después continúa? Es que no es verdad.

**Responde la Sra. Martín:** Vale, ¿me permite terminar mi pregunta?

**Contesta el Sr. Alcalde:** Ah perdone, pensaba que había terminado la primera pregunta. Lo siento.

**Continúa la Sra. Martín:** Empiezo. Teniendo en cuenta que el Mercado Romano contó con 107 puestos ¿quién fue el responsable que aceptó la colocación de más puestos de los inicialmente autorizados teniendo en cuenta que la solicitud que presentó la Empresa Municipal de Turismo y sobre la que se informó por parte de los servicios municipales constaban única y exclusivamente 80 puestos?

**Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde:** Me permite que conteste. En el pliego de licitación estaba establecido un mínimo de puestos y un máximo de puestos y la cantidad de la que habla Ud., 107 puestos, está entre esas dos cifras.

**Responde la Sra. Martín:** Sí, pero es que no estoy preguntando sobre eso. Estoy preguntando que hay una solicitud expresa de la Empresa Municipal de Turismo para la ocupación de vía pública, informe de Policía Local, etcétera, etcétera, todos los informes municipales y se solicita la ocupación de vía pública para 80 puestos. Y posteriormente se colocan 107. Yo no digo que no se incumpla el contrato, el pliego vamos, digo que se solicitan 80 y luego hay 107, que por qué no se informa y quién es el responsable de que no se informe sobre los 107 puestos.

**6.2. Luego la siguiente. ¿Por qué no informó Policía Local sobre las condiciones de ubicación de los puestos para garantizar el tránsito de los vehículos de emergencia?**

**6.3. ¿Por qué no se celebró una Junta de seguridad con Policía Local, Protección Civil y Policía Nacional para coordinar las labores de seguridad ciudadana de cara a la celebración del Mercado Romano tal y como se ha hecho, además me consta, para el Mercado de los Mercaderes?**

**6.4. ¿Se ha solicitado al Servicio de Patrimonio Histórico informe para la celebración del Mercado de los Mercaderes?**



**6.5.** *Qué medidas han tomado el área de Turismo y Patrimonio Histórico para que no se repita la situación denunciada por el Jefe de la Sección de Patrimonio Histórico que indicaba lo siguiente en su informe del Mercado Romano “O bien no se pide informe a esta Sección de Patrimonio Histórico en relación con la idoneidad de la actividad, o bien, cuando se solicita la actuación ya está programada y publicitada y el informe se requiere que sea emitido en un plazo inferior de 48 horas. Esta forma de actuar del negociado de Turismo, además de suponer un menosprecio del trabajo que se desarrolla en la Sección de Patrimonio Histórico imposibilita la necesaria coordinación que debería existir entre ambas áreas del Ayuntamiento”*

**6.6.** *Y la última pregunta en relación al Mercado Romano es, ¿por qué no se dio respuesta a la declaración responsable presentada por la empresa adjudicataria en donde se indicaba que se iban a incumplir los requisitos que figuraban en el pliego, en concreto, en la distancia de seguridad que se debía mantener respecto al Acueducto?*

**6.7.** *Y por último tengo otra pregunta que no tiene nada que ver con el Mercado Romano, y es, si el equipo de gobierno tiene planificada una fecha para celebrar el pleno que figura en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del debate del estado de la ciudad en este año 2024 o si tiene previsto ya celebrarlo en el año 2025.”*

Así resulta del acta de la sesión, aprobada en la siguiente sesión, y para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177.3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), expido la presente, en Segovia, de orden y con el Visto Bueno del Alcalde.

CERTIFICO.

Cumplase, Art. 21.1 r) de la Ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15250142262555714155	Página 18 de 18
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	